



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 30.12.15 08073

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°663 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N°1171 del 1996, Art. 44 y 48.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$924.991.- (novecientos veinticuatro mil novecientos noventa y un pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Srta. Danae Mayenka Libertad Moreau Zschoche, RUT [REDACTED], quien participa en la realización de trabajo etnográfico, a efectuarse en Antofagasta, Chile, entre el 10 de noviembre y 03 de diciembre 2015. La Srta. Moreau colabora en el Proyecto "Paradojas de la Calidad de Vida de Antofagasta", que dirige el Profesor Alberto Mayol M.

2. El gasto de \$924.991.- (novecientos veinticuatro mil novecientos noventa y uno) será imputado a la cuenta corriente N°155-00781-05 del Banco Chile, Donación 1742, C.C. 11, ítem G152.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

OBC/mvi

Distribución:

- 3 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
- 1 Departamento Finanzas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central